



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

OFICIO NO. DIP/DAHA/34/2025

ASUNTO: Presentación Programa de Trabajo de la Comisión

DIPUTADA ANDREA NARANJO ALCARAZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACION POLITICA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE:

Por medio de la presente, la suscrita C. Dulce Asucena Huerta Araiza, en mi calidad de Diputada Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y, 42 y 64 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima remito el Plan de Trabajo del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura de la **Comisión de Estudios Legislativos y Puntos constitucionales**, donde se detallan programas, acciones y metas alcanzar en este ejercicio.

Sin otro particular le envió un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a los 29 días del mes de noviembre de 2025


DIPUTADA DULCE ASUCENA HUERTA ARAIZA

c.c.p. Dirección de Procesos Legislativos del H. Congreso del Estado
c.c.p. Archivo



**"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura"**

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA**

PERIODO: OCTUBRE 2025 – SEPTIEMBRE 2026

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



ÍNDICE

I INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

II FUNDAMENTO JURÍDICO

III MISIÓN

IV ASPECTOS PRELIMINARES

V OBJETIVOS

VI ACCIONES

VII PROGRAMA DE TRABAJO

VIII COSTO FINANCIERO

IX CONCLUSIÓN

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

La Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales se encuentra conformada por 5 – tres Diputadas y dos Diputados de dos fuerzas políticas, siendo estas el Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Partido Verde Ecologista de México, y de manera puntal, se compone de la siguiente manera:



Presidenta

Diputada Dulce Ascucena Huerta Aralza
Representación Proporcional



Secretaria

Diputada Alma Yesenia Ventura Ochoa
Mayoría Relativa



Secretario

Diputado José Manuel Romero Cosío
Mayoría Relativa



Vocal

Diputada Andrea Naranjo Alcaraz
Mayoría Relativa



Vocal

Diputado Jaime Enrique Sotelo García
Representación Proporcional



**“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”**

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



II. FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con los artículos **70, 71 fracción II y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima**, así como los artículos **51, 64 y 67 de su Reglamento**, la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales presenta el **Programa Anual de Trabajo correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura**, periodo comprendido de octubre de 2025 a septiembre de 2026.

III. MISIÓN

Consolidar el trabajo técnico-legislativo de la Comisión mediante el análisis, estudio y dictaminación de las iniciativas que fortalezcan el marco jurídico estatal y nacional, promoviendo el respeto, defensa y garantía de los derechos humanos, la modernización de las instituciones y el fortalecimiento del Estado de Derecho en Colima.

IV. ASPECTOS PRELIMINARES

Durante el primer año de gestión, la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales se consolidó como una de las más productivas del Congreso del Estado, al dictaminar **28 iniciativas**, representando un **25% del total de dictámenes** emitidos.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



En este segundo año, la Comisión reforzará la coordinación interinstitucional, la calidad técnica de los dictámenes, la eficiencia legislativa y la apertura al diálogo con la ciudadanía y los sectores especializados.

V. OBJETIVOS

- Estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas turnadas a la Comisión conforme a la normatividad aplicable.
- Priorizar las iniciativas de mayor impacto social y jurídico, que promuevan la transparencia, justicia y equidad.
- Promover el diálogo con instituciones académicas, organizaciones civiles y expertos en materia legislativa.
- Fortalecer los mecanismos de difusión y rendición de cuentas sobre el trabajo legislativo de la Comisión.
- Impulsar la revisión y actualización del marco jurídico estatal en materias de justicia, transparencia y derechos humanos.
- Dar continuidad a los proyectos de armonización legislativa pendientes del ejercicio anterior.

VI. ACCIONES

- Programar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.
- Establecer un calendario de dictaminación y seguimiento de iniciativas.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



- Realizar, a petición de cualquier integrante de la Sexagésima Primera Legislatura, **foros, consultas y parlamentos abiertos** sobre temas constitucionales, de justicia, derechos humanos y gobernanza, relacionados con las iniciativas puestas a disposición de la Comisión.
- Elaborar y presentar **iniciativas y dictámenes propios** derivados de análisis internos.
- Coordinarse con otras comisiones legislativas para el análisis conjunto de temas transversales.
- Gestionar convenios de colaboración con **instituciones públicas, privadas y académicas** para fortalecer los objetivos de la Comisión.
- Rendir **informes**, de conformidad con la legislación aplicable, respecto a los trabajos realizados por la Comisión.
- Promover la participación ciudadana mediante mecanismos de consulta digital y audiencias públicas.

VII. PROGRAMA DE TRABAJO

El desarrollo del trabajo legislativo se sustentará en una planeación ordenada que traduzca prioridades públicas en rutas de trabajo concretas, con metas, responsables y plazos definidos. La planeación abarcará la identificación temprana de iniciativas de alto impacto, la programación trimestral de análisis y dictaminación, y la asignación de recursos técnicos y humanos necesarios para emitir dictámenes con sustento jurídico y técnico.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



Este enfoque reducirá la discrecionalidad temporal, permitirá una gestión proactiva de los expedientes y facilitará la rendición de cuentas frente a la ciudadanía.

El respeto a las ideologías políticas será un principio rector que garantice la pluralidad y la legitimidad de las decisiones colegiadas. Este respeto se manifestará en procedimientos transparentes de deliberación y votación, en espacios donde las diferencias sustantivas se expresen mediante argumentos jurídicos y técnicos, y en la adopción de voto particular debidamente motivado cuando proceda. Mantener este principio fortalece la confianza pública y preserva la naturaleza deliberativa del órgano legislativo.

La deliberación colegiada se promoverá como método indispensable para enriquecer los textos normativos: la Comisión privilegiará el análisis interdisciplinario, la consulta con expertos y la consideración de evidencias empíricas. Las sesiones de trabajo incorporarán instancias de revisión por pares y mesas técnicas entre varias comisiones cuando los asuntos lo requieran, con el fin de depurar propuestas, anticipar riesgos de inconstitucionalidad y elevar la calidad normativa. La deliberación colegiada se adecuará a reglas claras de debate, tiempos de intervención y documentación previa obligatoria para todos los integrantes.

El compromiso institucional implicará actuar con lealtad al interés público y con respeto estricto a los marcos jurídicos.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



Los integrantes de la Comisión asumirán responsabilidades en la calendarización y ejecución del Programa de Trabajo, adoptando mecanismos de control de calidad. Así mismo, se otorgará prioridad al estudio de iniciativas con implicaciones constitucionales, de armonización legislativa, y aquellas relacionadas con derechos humanos, justicia y fortalecimiento institucional, por su potencial para incidir en la estructura normativa y garantizar la coherencia del ordenamiento jurídico. Priorizar estos temas implica: (1) aplicar filtros de relevancia constitucional al ingreso de iniciativas; (2) realizar análisis comparados y de compatibilidad normativa; (3) someter proyectos a valoración de especialistas en derechos humanos y constitucionalismo, cuando el caso lo amerite; y (4) reservar tiempos de trabajo adicionales para iniciativas que requieran mayor complejidad técnica o articular coordinación interinstitucional.

Finalmente, la priorización se instrumentará mediante criterios objetivos — gravedad o urgencia social, riesgo de inconstitucionalidad, necesidad de armonización, y potencial para mejorar la protección de derechos— que serán públicos y aplicados de forma consistente. Esto permitirá no solo una mayor eficacia en la atención de asuntos esenciales, sino también una gestión transparente y defensable jurídicamente ante la ciudadanía y los órganos de control.

En ese contexto, la Comisión, de manera general impulsará el siguiente esquema de trabajo al interior de la misma:

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



- **Prioridades de estudio:** Serán aquellas iniciativas con implicaciones constitucionales; procesos de armonización legislativa; materias relacionadas con derechos humanos, justicia, transparencia y fortalecimiento institucional.
- **Convocatoria de reuniones:** Las sesiones serán convocadas por la Presidencia de la Comisión conforme a los plazos establecidos en la normativa aplicable, con antelación suficiente y publicación de la agenda.
- **Presentación de proyectos de dictamen:** Los proyectos serán presentados por la Presidencia; los integrantes podrán, en su caso, emitir voto particular debidamente motivado.
- **Clasificación de iniciativas:** Se mantendrá un registro de iniciativas por orden de prioridad y fecha de presentación, con actualización semanal del estado de trámite.
- **Programación de actividades complementarias:** Foros, consultas y conferencias se programarán atendiendo las necesidades del calendario legislativo y garantizando la adecuada difusión y participación técnica.
- **Transparencia y archivos:** Todos los proyectos, dictámenes, opiniones técnicas y grabaciones de audiencias públicas se registrarán y permanecerán accesibles en formato digital conforme a la normativa de transparencia.
- **Seguimiento y cierre de expedientes:** Se registrará el avance por expediente hasta su conclusión formal (aprobación, archivo o devolución) y se entregará reporte final por iniciativa, entendiendo por expediente cada iniciativa o asunto que sea remitido a la Comisión.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



Los proyectos de dictamen serán presentados por la Presidencia, y en su caso, los integrantes podrán emitir voto particular, respetando su clasificación por orden de prioridad o presentación.

VIII. COSTO FINANCIERO

El costo financiero derivado de las actividades de esta Comisión se determinará conforme a los artículos **52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima** y **42 de su Reglamento**, dentro de los techos presupuestales asignados para el ejercicio fiscal 2026.

IX. CONCLUSIÓN

El presente **Programa Anual de Trabajo 2025–2026** refleja el compromiso de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales para continuar fortaleciendo el marco jurídico estatal, garantizar los derechos fundamentales y contribuir al desarrollo político, social y económico del Estado de Colima.

ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2025
LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES

DIPUTADA DULCE ASUCENA HUERTA ARAIZA

PRESIDENTA
**“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”**

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO

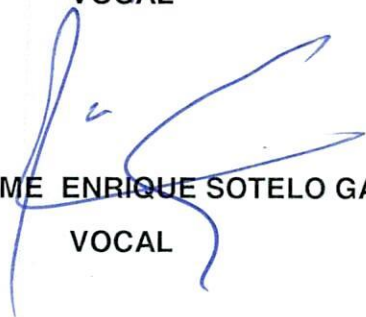


2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA


DIPUTADA ALMA YESENIA VENTURA OCHOA
SECRETARIA


DIPUTADO JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO
SECRETARIO


DIPUTADA ANDREA NARANJO ALCARAZ
VOCAL


DIPUTADO JAIME ENRIQUE SOTELO GARCÍA
VOCAL

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO